

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

En Lima, a través de la plataforma Microsoft Teams y siendo las 11:10 horas del día viernes 6 de noviembre de 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas bajo la presidencia del señor congresista **Daniel Belizario Urresti Elera**, los señores congresistas **Miguel Ángel Vivanco Reyes (Vicepresidente)**, **Jhosept Pérez Mimbela (Secretario)**, **Walter Benavides Gavidia**, **Alfredo Benites Agurto**, **Cecilia García Rodríguez**, **Jesús del Carmen Núñez Marreros**, **Rubén Pantoja Calvo**, **Perci Rivas Ocejo**, **Valeria Carolina Valer Collado** y **Mariano Andrés Yupanqui Miñano**, como miembros titulares.

Con licencia, el señor congresista José Vega Antonio.

Con el quórum reglamentario, el **PRESIDENTE**, dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Informe sobre el cumplimiento o grado de avance en el cumplimiento de los beneficios contemplados para el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en el marco de la emergencia por la COVID-19, incluso y especialmente para quienes han fallecido en cumplimiento de función.

Invitado: Señor Alonso Flores Macher, Coordinador de Seguridad y Defensa, Dirección de Presupuesto Temático del Ministerio de Economía.

El **PRESIDENTE** manifestó que en ejercicio de la función de control político, en sesión ordinaria pasada tanto el sector Defensa como el sector Interior presentaron sus informes respecto a este tema de agenda. Y, que en ambos casos, pero especialmente en el caso del sector Interior, se evidenció la necesidad de contar con los recursos presupuestales necesarios que permitan a los ministerios cumplir con los beneficios reconocidos para el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, que ha sacrificado sus vidas y ha fallecido a causa de la COVID-19.

En tal sentido, se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas informe sobre el cumplimiento de las transferencias correspondientes.

El PRESIDENTE dio la bienvenida al funcionario y le otorgó el uso de la palabra hasta por 15 minutos.

El citado funcionario dio cuenta de los montos que se han transferido por concepto de seguro de vida, mediante recursos adicionales, a fin de atender a la familias de 223 efectivos que ascenderían a más de catorce millones de soles. Además, que recientemente se ha solicitado seis millones para 91 efectivos. A estas cifras se suman lo correspondiente a la bonificación extraordinaria para más de doscientos mil efectivos. Y, finalmente, que se encuentra pendiente de entrega el segundo bono al Ministerio de Defensa.

Luego de la exposición, participaron los señores congresistas Pantoja Calvo y Benites Agurto quienes expresaron su preocupación por la situación de los integrantes de las FFAA y PNP caídos en el cumplimiento de sus deberes, y sus familias ante lo cual demandaban pronta atención. Al respecto, el PRESIDENTE solicitó mayor sensibilidad a sector Economía y Finanzas a fin de que se cumpla con las transferencias que permiten cumplir con las familias de efectivos que están en la primera línea de la lucha contra la COVID.19. Y, solicitó se curse oficio a los ministerios de Defensa e Interior a fin de dar cuenta de lo expuesto por el representante del Ministerio de Economía y Finanzas e informen el avance del cumplimiento de los pagos correspondientes a bonos extraordinarios, seguro de vida, principalmente. Finalmente, agradeció la presencia del expositor.

2. Opinión del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, sobre el proyecto de ley 6216/2020-CR, que propone la Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Invitado: Brigadier General CBP Larry Lynch Solís.

El PRESIDENTE señaló que esta comisión está siguiendo muy de cerca la situación del Cuerpo General de Bomberos, especialmente de la problemática que los aqueja en cuanto a las deficiencias en el equipamiento, que se han hecho más evidentes en el marco de la pandemia.

En ese sentido, afirmó, se ha invitado al Brigadier General Larry Lynch, a fin de recibir la opinión del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú sobre los alcances del proyecto de ley 6216/2020-CR, del grupo parlamentario Unión por el Perú, que propone una nueva Ley que regule a dicho cuerpo, y que plantea derogar el Decreto Legislativo 1260.

Invitó al expositor a dar inicio a su presentación, la misma que estuvo centrada en brindar su opinión y propuestas sobre las iniciativas legales ingresadas a esta comisión con el propósito de modificar su normativa. En líneas generales, señalaron que buscan que su función operativa sea eficiente y se solucione la problemática sobre los recursos, evitar antagonismos y mejorar la atención a la población que requiere protección. Para lo cual, como comunidad organizada, precisaban estar cerca

del Poder Ejecutivo más no sometida a este sino ser colaboradores. En cuanto a la propuesta que trabajan, señalaron que contiene una definición de su naturaleza jurídica como un organismo técnico especializado, con una estructura orgánica y orden jerárquico que no implica conculcación de derechos de los integrantes; con beneficios detallados por su trabajo de riesgo. Especificaron que no son funcionarios públicos sino civiles voluntarios que sirven a la comunidad mostrando su civismo,

Al término de la exposición, participó el congresista BenitesAgurto a fin de destacar la importante labor que desarrolla el Cuerpo General de Bomberos e hizo referencia a la propuesta de variar su adscripción al Ministerio de Defensa, a lo cual, los representantes del CGB respondieron que su ubicación se pontenciaba tanto en Presidencia del Consejo de Ministros como en el Ministerio de Defensa al realizar una labor transversal. Asimismo, enfatizaron la importancia de la neutralidad en su trabajo, cuya finalidad es salvar vidas.

El PRESIDENTE señaló que a lo largo del tiempo se había buscado dotar a los bomberos de un mejor marco legal y que ahora se tomarían los aportes expuestos a fin de elaborar un texto sustitutorio que sería concordado con los sectores vinculados, antes de iniciar el debate y lograr un texto que beneficie a los bomberos y a la población.

3. Propuesta de acuerdo para solicitar al Consejo Directivo el pase a la Comisión, para estudio y dictamen, de los proyectos de ley:

- **6064/2020-CR, que propone fortalecer las funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera-UIF y de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI, en el ámbito de lucha contra la criminalidad organizada, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo mejorando así la intervención de las entidades del Estado, encargadas de proporcionar información útil para preservar la seguridad nacional y el orden interno.**
- **6158/2020-CR, que propone la Ley que modifica los incisos 1 y 2 del artículo IV del Título Preliminar y otros artículos del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 957.**

El PRESIDENTE explicó que se plantea solicitar al Consejo Directivo que acuerde el pase a esta comisión, para estudio y dictamen, de estos dos proyectos de ley que han sido decretados únicamente a una comisión, Economía y Justicia, respectivamente, porque proponen materias que también son de competencia de nuestra comisión.

En el caso del **proyecto 6064/2020-CR**, incorpora como funciones y facultades de la UIF, requerir a la Fiscalía de la Nación, con carácter de urgente, la tramitación de la solicitud del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, con la finalidad de facilitar las investigaciones financieras a su cargo. De este modo, el Ministerio Público podría crear una Fiscalía de Investigación Financiera que trabaje de la mano con la UIF y que dependan de la Fiscalía de la Nación.

Asimismo, la propuesta plantea modificar la Ley de Creación de APCI para no excluir de la obligación de inscripción en los Registros a todas las entidades que ejecuten

programas y proyectos y actividades de cooperación técnica internacional, quienes deberán someterse a los plazos, condiciones y sanciones que la normativa reglamentaria establece.

Estos instrumentos deben contribuir eficazmente en la lucha contra la criminalidad organizada, y garantizar el fortalecimiento del orden interno.

Por otro lado, **el proyecto de ley 6158/2020-CR** plantea precisar la dirección y conducción a cargo de la Fiscalía en la investigación preparatoria, estableciendo que la Policía en la etapa procesal denominada "Investigación Preparatoria" actúa de acuerdo a la estrategia operativa que aplica en la investigación del delito, conforme a sus atribuciones, funciones y especialidad, bajo la orientación jurídica fiscal, a fin de evitar lesionar los derechos individuales o la exclusión de fuentes de prueba en las investigaciones. Como se aprecia, el proyecto también se vincula con las materias de la comisión por lo que resulta pertinente estudiarlo también en este grupo especializado.

En este punto de la Agenda, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo solicitudes solicitó a la Secretaria Técnica proceda a verificar la votación nominal. La propuesta fue aprobado por unanimidad.

4. Debate del Predictamen recaído en el proyecto de ley 5358/2020-CR, que propone la Ley del retorno del Migrante Interno con trabajo formal.

El PRESIDENTE explicó que el citado predictamen se origina en el proyecto 5358/2020-CR, del grupo parlamentario Acción Popular, y propone establecer el Proceso de Retorno Interno (PRI) que se origina con posterioridad a una declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por conflictos internos, desastres naturales, situaciones sanitarias o de graves circunstancias que afecten la vida humana, así como establecer las condiciones y oportunidades para la incorporación de los Migrantes Internos a la Población Económicamente Activa (PEA).

La iniciativa se origina en la preocupación que surgió como consecuencia del desplazamiento de nuestros compatriotas, quienes se vieron en la necesidad de retornar a sus provincias de origen, luego de la declaratoria de emergencia nacional e inmovilización social obligatoria. Dicho proceso evidenció la necesidad de mayor atención por parte del Estado, sobre los procesos migratorios y sus consecuencias sobre la seguridad y la vida de las personas.

El texto sustitutorio presentado, plantea, además, establecer el conjunto de principios que regulan los procesos de retorno interno, las autoridades competentes, las garantías a que se sujeta el proceso, así como los mecanismos de articulación que se requieran para coordinar la inserción de los migrantes en la población económicamente activa.

El predictamen, luego del estudio correspondiente y atendiendo a las opiniones que nos han hecho llegar los sectores competentes, ha prescindido de las propuestas contenidas en el proyecto que suponían la creación o aumento del gasto público.

A continuación, el PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas. Intervino el señor congresista Pantoja Calvo, haciendo aportes que fueron aceptados y que se incluyeron en el dictamen.

Habiéndose agotado el debate se sometió a votación. El PRESIDENTE solicitó a la Secretaria Técnica proceda a verificar la votación nominal. Fue aprobado por mayoría. Votaron a favor los señores congresistas Benavides Gavidia, Benites Agurto, García Rodríguez, Núñez Marreros, Pantoja Calvo, Pérez Mimbela, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y UrrestiElera. Se abstuvo la congresista Valer Collado.

5. Debate del Predictamen recaído en el proyecto de ley 4931/2020-CR, que propone la ley que incorpora el delito de encubrimiento por receptación en el Código Penal y modifica el artículo 195 para combatir la comercialización de bienes de procedencia delictiva

El PRESIDENTE manifestó que la iniciativa de su autoría, proponía evitar que cualquier persona contribuya con los delincuentes, adquiriendo los objetos adquiridos de forma ilícita, para lo cual se plantea la configuración del Delito de Encubrimiento por favorecimiento y por receptación.

Para el efecto, incorpora el artículo 194-B en el Código Penal, con el siguiente texto:

"Artículo 194-B Encubrimiento por receptación. -

El que de manera continua a sabiendas de la comisión de un delito o presuma del mismo, sin haber participado de este, adquiera o reciba o transfiera o convierta el producto, con el fin de ocultar su procedencia ilícita, será reprimida con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con cuarenta o noventa días multas".

Además, señaló que se busca, asegurar una adecuada y efectiva persecución y sanción a un comportamiento que impacta en fenómenos de especial relevancia como la inseguridad ciudadana y su relación con la criminalidad organizada, así como el lavado de activos o blanqueo de capitales. Pretende también poder sancionar a quien como miembro de una organización comercializa bienes de cuya procedencia delictuosa debía presumir o conocer. Además, busca visibilizar el tráfico continuo de bienes ilícitos, susceptible de ser perseguido, entre otros.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir. No habiendo solicitudes, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a verificar la votación nominal. Fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor los señores congresistas Benavides Gavidia, Benites Agurto, García Rodríguez, Núñez Marreros, Pantoja Calvo, Pérez Mimbela, Valer Collado, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y UrrestiElera.

6. Debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 6362/2020-CR y 6507/2020-CR, que proponen la Ley que declara de preferente interés nacional y utilidad pública la ampliación de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y de la Autoridad Marítima Nacional, para potenciar la vigilancia y protección de la Amazonía y del dominio marítimo, respectivamente

El PRESIDENTE explicó que el predictamen se originaba en dos proyectos de ley, el primero del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Luis Valdez, y el segundo de Podemos Perú, de su autoría, que buscan ampliar y fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y de

la Autoridad Marítima Nacional, para potenciar la vigilancia y protección de los recursos naturales de la Amazonía y del Dominio Marítimo, respectivamente, a fin de contribuir con el desarrollo nacional.

Ampliando su contenido, el PRESIDENTE señaló que la norma propuesta, de naturaleza declarativa, reconoce que tiene preferente interés nacional y utilidad pública la ejecución de los proyectos:

a) Sistema de Vigilancia Amazónico Nacional (SIVAN) y el Sistema de Protección Amazónico y Nacional (SIPAN), a fin de hacer frente a las diversas amenazas que enfrenta la Amazonía del Perú.

b) Adquisición de unidades navales tipo patrulleras oceánica (OPV), denominado "Ampliación de la capacidad de realizar operaciones guardacostas de superficie con patrulleras oceánicas en el dominio marítimo y área de responsabilidad SAR", potenciando a su vez, la reactivación de la industria de construcciones navales, la transferencia tecnológica a los astilleros y empresas del sector mecánico e industrias conexas con la consecuente creación de puestos de trabajo.

Además, que ambas iniciativas proponían mejorar la capacidad operativa de nuestros institutos armados, a fin de mejorar las labores de protección y vigilancia tanto de la Amazonía, como de nuestro mar territorial. Respecto de este último, recordó que la comisión había recibido informes de la DICAPI que han dado cuenta de las necesidades operativas que requiere la autoridad marítima, y que a través de esta iniciativa se esperaba su atención, en el marco de la próxima aprobación del Presupuesto Público para el año fiscal 2021.

Al término de la exposición, el PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas. Al no haber inscritos, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a verificar la votación nominal. Votaron a favor los señores congresistas Benavides Gavidia, Benites Agurto, García Rodríguez, Núñez Marreros, Pantoja Calvo, Pérez Mimbela, Valer Collado, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y UrrestiElera.

A continuación, el PRESIDENTE se refirió a los dictámenes aprobados en la comisión e hizo una invocación final, a fin de que se proceda a su pronta suscripción, para que puedan ser incluidos en la agenda del Pleno. Adicionalmente, manifestó que aquellos congresistas que tuvieran inconvenientes para la firma digital de los dictámenes se lo hagan saber, a fin de coordinar, si fuera necesario y de manera excepcional la suscripción de documento físico.

Finalmente, consultó la dispensa del trámite de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión virtual. Votaron a favor los señores congresistas Benavides Gavidia, Benites Agurto, García Rodríguez, Núñez Marreros, Pantoja Calvo, Pérez Mimbela, Valer Collado, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y UrrestiElera.

Siendo las trece horas y seis minutos, el señor presidente, levantó la sesión.

DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

JHOSEPT PÉREZ MIMBELA
SECRETARIO
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y
LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.